

Año 24. Viérnes 29 de Febrero de 1884. NÚM. 4.

---



BOLETIN OFICIAL  
ECLESIAÍSTICO  
DEL  
OBISPADO DE MALLORCA.

---

OBISPADO DE MALLORCA.

---

Deseando facilitar á los fieles de nuestra Diócesi el cumplimiento del precepto pascual en el presente año, y evitar á los confesores la molestia de tener que recurrir á nuestra autoridad para las facultades extraordinarias que suelen necesitar con mayor frecuencia durante la cuaresma, hemos venido en resolver que todos los sacerdotes habilitados para oír confesiones puedan desde esta fecha hasta el segundo domingo despues de Pascua inclusive absolver de los pecados á Nos reservados.

Palma 26 de Febrero de 1884.—MATEO, *Obispo de Mallorca.*



# DECRETUM

HISPALEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS

VEN. SERVI DEI

FR. DYDACI IOSEPHI A GADIBUS

SACERDOTIS PROFESSI

ORDINIS MINORUM SANCTI FRANCISCI CAPUCCINORUM

## SUPER DUBIO

*An constet de Virtutibus Theologicalibus Fide, Spe, et Caritate in Deum et Proximum, nec non de Cardinalibus Prudentia, Iustitia, Fortitudine et Temperantia, earumque adnexis, in gradu heroico, in casu, et ad effectum de quo agitur?*

»Inter ea multa, in quibus excellit generosa Hispanorum natio illud maxime accensetur, quod quamplurimos genuerit atque aluerit de re Catholice Religionis preclare meritos, et ad vesanam retundendam impiorum hostium audaciam strenuos propugnatores. Ex his extitit decurrente superiore saeculo Venerabilis Dydacus Iosephus, qui Gadibus, Granatensis Regni urbe, nobili genere ortus, vel primos ipsos integerrimae vitae annos admirabili austeritate, aliarumque christianarum virtutum cultura transegit. Exinde sublimioris perfectionis desiderio flagrans, inclitae Franciscalium Capulatorum familiae adscribi obtinuit; ubi quasi arbor frugifera super rivos aquarum plantata ita effloruit, ut una cum seraphici Patris externa asperi habitus humilitate, eius quoque mores apprime induerit, praesertim amorem eximium Crucis Christi, spiritumque vehementis caritatis. Haec tantopere pectus eius pervasit, ut quamvis ingenio tardior, ac loquelae non satis expeditae, assumptus tamen speciali Dei nutu ad opus ministerii anuntiandi populis verbum veritatis, illico in novum suae gentis Apostolum immutatus apparuerit. Solam Dei gloriam et animarum

salutem inexplebili ardore quærens, ab orationibus, ieiuniis, itineribus et laboribus numquam destitit, ut ubique per oppida et civitates pene universae Ibericae regionis, confluyente inmensa hominum, ab infimis ad summos, multitudine, praedicaret Evangelium poenitentiae in remissionem peccatorum, doctrinas pravas et vitia extirparet, cunctosque doceret vias rectas. Pretiosis divinae largitatis thesauris ditatus, tamquam imbres mittebat eloquia sapientiae suae, et tamquam ignem etiam duriora corda calefacientem, ita ut nemo resistere posset spiritui qui loquebatur. Hinc veluti homo sanctus a Deo missus, ac veluti alter Iacobus et Vincentius ad Hispaniae salutem datus, vulgo habitus est. Et inter admirandi huius Apostolatus labores, caritati magis ac divini honoris zelo, quam viribus consumptus, sacramentis Ecclesiae rite susceptis, Arundae, Malacitanae Dioecesis oppido; placidissime quievit in osculo Domini nono Kalendas Aprilis anno MDCCCI aetatis LVIII. Quae de eximia eius sanctitate hominum animis insederat opinio, magis ac magis post felicem ipsius obitum praesertim per Hispaniam diffusa est. Pacatis itaque rei sacrae ac publicae rebus, instructus fuit auctoritate ordinaria in Hispalensi Archidioecesi Processus, eoque probato, sa. me. Pius IX Summus Pontifex Commissionem Introductionis eius Causae propria manu signavit decimo octavo Kalendas Februarii anni MDCCCLXIII. Expeditis deinceps Litteris Remissorialibus, conditi fuerunt Apostolici Processus tum in eadem Archidioecesi Hispalensi, tum in Malacitana Dioecesi. Sancita eorum validitate, aliisqui absolutis quae iuxta Canonicas Constitutiones praemittenda erant, ad severum virtutum examen in Sacra Rituum Congregatione deventum est, tribus de more institutis disquisitionibus. Primo in Comitii Antepreparatoriis pridie Idus Iunii anno MDCCCLXXVII in Aedibus Reverendissimi Cardinalis Dominici Bartolini, loco Reverendissimi Cardinalis Capalti Causae Ponentis tunc morbo impediti. Deinde in Praeparatorio Conventu in Pontificalibus Ae-

dibus Vaticanis collecto tertio Nonas Februarii anni MDCCCLXXX. Postremo in ipsis Vaticanis Aedibus in Generali Congregatione coram Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII superiore anno MDCCCLXXXIII nono Kalendas Iunii coadunata. In qua idem Reverendissimus Cardinalis Dominicus Bartolini Sacrorum Rituum Congregationis Praefectus, qui iam e vivis erepto cl. me. Cardinali Hannibali Capalti Relatori successerat, sequens proposuit Dubium: «*An constet de Virtutibus Theologicalibus Fide, Spe, et Caritate in Deum et proximum, nec non de Cardinalibus Prudentia, Iustitia, Fortitudine et Temperantia, earumque adnexis, in gradu heroico, in casu et ad effectum de quo agitur?*» Et Reverendissimi Cardinales ac Patres Consultores suas ex ordine protulere sententias; Sanctissimus vero Dominus Noster suum distulit supremum ferre iudicium, ac suffragatores adhortatus est ut secum preces fundere pergerent ad uberius lumen et consilium in tam gravi negotio sibi a divina Sapientia impetrandum.

»Tandem Sanctissimus Dominus Noster hae recurrente sacra die Dominica in Septuagesima, oblata piissime salutari Hostia in suo privato Sacello, in nobiliori eiusdem Palatii Vaticani aula ad se accersivit praefatum Reverendissimum Cardinalem Dominicum Bartolini Sacrae Rituum Congregationis Praefectum et huius Causae Relatorem, una cum R. P. Augustino Caprara Sanctae Fidei Promotore, et me infrascripto Secretario, iisque adstantibus edixit: «*Constare de Virtutibus Theologicalibus Fide, Spe, et Caritate in Deum et Proximum, nec non de Cardinalibus Prudentia, Iustitia, Fortitudine et Temperantia, earumque adnexis, Ven. Servi Dei Didaci Iosephi a Gadibus, in gradu heroico, in casu, et ad effectum de quo agitur.*»

Huiusmodi Decretum in vulgus edi et in Acta Sacrorum Rituum Congregationis referri mandavit. Quarto Idus Februarii anno MDCCCLXXXIV.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS S. R. C. Praefectus.—L. ✠ S.—LAURENTIUS SALVATI S. R. C. Secretarius.

CARTA ENCÍCLICA  
DE N. S. PADRE EL PAPA  
**LEON XIII.**

Á LOS OBISPOS DE FRANCIA.

---

LEON XIII, PAPA.

*Venerables hermanos: Salud y Apostólica Bendición.*

Las grandes cosas que, en la paz y en la guerra, llevó á cabo la nobilísima nacion francesa, la dieron para la Iglesia Católica méritos y títulos especiales á inmortal gratitud y gloria que no se extinguirá nunca. Convirtiéndose en hora temprana al Cristianismo, á imitacion de su rey Clodoveo tuvo la honra de ser llamada *la hija primogénita de la Iglesia*, en testimonio y recompensa juntamente de su fé y su piedad.

Muchas veces, desde esos remotos tiempos, Venerables Hermanos, vuestros antepasados se han mostrado, en grandes y saludables empresas, como auxiliares de la misma Providencia divina. Mas sobre esto se señaló su virtud defendiendo en toda la tierra el nombre católico, propagando la fé cristiana por las naciones bárbaras, libertando y protegiendo los Santos Lugares de la Palestina, á punto de hacer, no sin causa, proverbial esta frase de los antiguos tiempos: *Gesta Dei per francos*. Asimismo les ha sucedido, merced á su fiel adhesion á la Iglesia Católica, participar en cierto modo de sus glorias, y fundar obras públicas y privadas donde se manifiesta espíritu admirable de Religion, de beneficencia, de magnanimidad.

Los Pontífices Romanos Nuestros predecesores se han complacido en alabar las virtudes de vuestros padres, y realzar en recompensa de sus méritos, el nombre francés con frecuentes elogios. Honrosísimos son para nuestro pais los testimonios que de él han dado Ino-

cencio III y Gregorio IX, lumbreras resplandecientes de la Iglesia. El primero en carta al Arzobispo de Reims decía: «*Tenemos particular afecto al reino de Francia, porque en todo tiempo ha sido, más que ningun otro de la tierra, dócil y devoto á la Sede Apostólica y á Nos.*» El segundo en su epistola á San Luis afirmaba que en el reino de Francia, «*en quien revés ninguno ha podido quebrantar la adhesión á Dios y á la Iglesia, jamás pereció la libertad eclesiástica, jamás la fé cristiana perdió su vigor. Por conservar esos bienes, no vacilaron los reyes y pueblos de esta nacion en derramar su sangre y exponerse á los peligros extremos.*» Y como Dios es padre de la naturaleza, y de él reciben los pueblos en este mundo el galardón de sus virtudes y buenas acciones, concedió con larga mano á los franceses prosperidad, triunfos en la guerra, las artes de la paz, nombre glorioso, poderoso imperio.

Si olvidada Francia en algun modo de si propia, se apartó alguna vez de su providencial destino, y tuvo sentimientos hostiles á la Iglesia, con todo eso, por gran merced de Dios, nunca se extravió largo tiempo ni toda entera. ¡Y pluguiese á Dios que tambien hubiera salido sana y salva de las calamidades sobrevenidas á la Religion y al Estado en los tiempos cercanos á los nuestros! Pero desde que el espíritu humano, envenenado por las opiniones nuevas, comenzó á rechazar poco á poco la autoridad de la Iglesia con libertad sin freno, la corriente se precipitó por esa pendiente. Porque penetrando hasta las costumbres de los hombres el virus de estas mortíferas doctrinas, la humana sociedad llegó poco á poco en gran parte á punto, que parecia querer separarse premeditadamente y por completo de las instituciones cristianas. Para difundir en Francia esta maldad, trabajaron con afán en el pasado siglo ciertos filósofos con insana ciencia, los cuales se dedicaron á arrancar los fundamentos de

la verdad cristiana, é iniciaron un sistema de filosofar que inflamaba violentamente la pasion, ya enardecida por una libertad desmedida. Bien pronto se vió trabajar en esto aquellos á quienes un ódio impotente de las cosas divinas mantiene unidos entre si, por medio de asociaciones nefastas, excitándoles de continuo á oprimir el nombre católico. Nadie mejor que vosotros, Venerables Hermanos, conoce si en parte alguna se esfuerzan mas que en Francia.

Por lo cual, el sentimiento de paternal afecto que profesamos á todas las naciones, nos ha movido á recordar nominalmente sus deberes á los pueblos de Irlanda, de España y de Italia, por medio de cartas dirigidas oportunamente á los Obispos de aquellos países: ese mismo sentimiento nos persuade hoy á dirigir Nuestro espíritu y nuestros pensamientos hácia Francia. Porque esos esfuerzos de que Nos hemos hablado no dañan solamente á la Iglesia, sino que no son menos perniciosos y funestos para el Estado, pues no se puede procurar la prosperidad de este mientras se ahogue la influencia de la Religion. Y en efecto, desde que el hombre cesa de temer á Dios, se quita el soberano fundamento de la justicia, sin la cual los sábios, aún entre los paganos, niegan que se pueda dirigir bien los negocios públicos: pues la autoridad de los jefes no tendrá ya prestigio bastante, ni las leyes la fuerza necesaria. Cada cual atenderá mas á lo útil que á lo honesto: la inviolabilidad de los derechos se debilitará, no siendo el temor de las penas sino un mal guardian de los deberes, y los que imperan tenderán fácilmente á una dominacion injusta, mientras que á la menor ocasion los que obedecen se irán á la revolucion y á los motines.

Además, como en la naturaleza de las cosas no hay nada bueno que no deba ser referido á la bondad divina como uno de sus dones, toda sociedad que disponga se excluya á Dios de la ley y del gobierno, rechaza.

en lo que de ella depende, el auxilio de la bondad divina. Y, por tanto, merece no alcanzar la protección celestial. Por esto, aún si ella pareciese muy poderosa y rica, no por eso deja de llevar en su seno el germen de su muerte, y no puede tener la esperanza de una larga vida. Porque, para las naciones cristianas, así como para cada uno de los hombres, es tan saludable servir los designios de Dios como peligroso faltar á ellos, y les ocurre muchas veces que cuando permanecen más fieles á Dios y á la Iglesia, llegan como por un camino natural, á un excelente estado, mientras que decaen cuando los abandonan. En la historia es fácil observar estos cambios y los ejemplos domésticos, harto recientes, no faltarían, si Nos tuviésemos tiempo para recordar lo que ha visto la época anterior, cuando Francia se vió con gran espanto, revuelta por la licencia desenfrenada de muchas gentes que procuraban al mismo tiempo la ruina de la Religión y del Estado.

Por el contrario, esas plagas que acarrearán consigo la ruina cierta del Estado, son fácilmente evitadas si se observan los preceptos de la Religión católica en la constitución y gobierno de la sociedad doméstica, lo mismo que de la civil. Porque esos preceptos son muy propios para la conservación del orden y para la salud de los negocios públicos.

Desde luego, y en lo que concierne á la sociedad doméstica, importa en gran manera educar desde el principio en los preceptos de la Religión á los niños nacidos del matrimonio cristiano, y no separar de la instrucción religiosa las artes con cuya enseñanza se acostumbra á formar al hombre desde la niñez. Separarlas es querer, en realidad, que los niños sean neutrales para lo que se refiere á sus deberes para con Dios. Ese método es falso y muy pernicioso, sobre todo en los primeros años, porque en realidad abre camino al ateísmo, mientras que le cierra á la Reli-



gion. Los padres que son buenos tienen el estrecho deber de velar para que sus hijos, tan pronto como comiencen á aprender, reciban las enseñanzas de la Religion y á que en la escuela no haya nada que ofenda la integridad de la fé ó de las costumbres. La ley divina y la ley natural hacen igualmente una obligacion de esta voluntad en la instruccion de la infancia, y de ella no pueden descargarse los padres por ningun motivo.

En cuanto á la Iglesia, custodia y protectora de la integridad de la fé, debe, en virtud de la autoridad que por Dios, su fundador, le ha sido dada llamar la atencion de todas las naciones hácia la ciencia cristiana, y ver por tanto, con sumo cuidado, en que reglas y preceptos se educa á la juventud puesta bajo su autoridad: por eso ha codeñado siempre y abiertamente las escuelas llamadas *mixtas* ó *neutras*, advirtiendo sin cesar á los padres de familia que vigilen en negocio de tanta trascendencia. Cuando se obedece á la Iglesia en esto, se hace una obra útil y se encuentra una fuente de bienestar público.

En efecto; aquellos, cuya primera edad no se forma por la Religion, crecen sin ningun conocimiento de las más grandes cosas que al mismo tiempo que pueden por sí solas alimentar en los hombres el amor á la virtud, pueden, por sí solas tambien, regular los apetitos contrarios á la razon. Tales son las nociones sobre Dios creador, sobre Dios juez y vengador, sobre las penas y recompensas de la otra vida y sobre los celestiales auxilios que nos trajo Jesucristo, para cumplir santamente y con celo los deberes.

Si se desconoce esto, toda la cultura del espíritu será malsana; los adolescentes, no acostumbrados al temor de Dios, no podrán tener ninguna norma de vida moral, y no habiéndose opuesto jamás á sus pasiones, serán muy fácilmente inducidos á perturbar el Estado. Vienen despues las máximas tan saludables como ciertas, que

respectan á la sociedad civil y á las relaciones de los derechos y deberes entre el poder religioso y el poder civil.

Pues así como en la tierra existen dos grandes sociedades; la una civil, cuyo fin último es procurar al género humano el bien temporal y terreno, y la otra religiosa, que tiene por objeto conducir á los hombres á aquella felicidad verdadera, celestial, eterna, para la cual hemos sido creados; hay dos poderes sometidos los dos á la ley eterna y natural y que se armonizan recíprocamente, en lo que se refiere al orden y gobierno de cada una de ellas.

Ahora bien: siempre que se trate de establecer una regla sobre algún asunto de este género (en el cual es inconveniente que cada uno de los dos poderes establezcan aquella regla atendiendo á razones distintas y por diversos procedimientos), siempre que se trate de alguna cosa de este orden, será necesaria la concordia entre ambos poderes, la cual es al mismo tiempo, favorable á la utilidad pública.

Si esa concordia ó acuerdo desapareciera, se seguiría una situación crítica é inestable, en la cual no podría subsistir la tranquilidad ni de la Iglesia ni del Estado.

Luego, pues, que por un tratado se ha fijado públicamente un régimen entre el poder religioso y el poder civil, importa á la justicia, no ménos que á la cosa pública, que la concordia se conserve, porque del mismo modo que uno y otro se prestan mutuos servicios, así reportan mutuamente ventajas seguras.

En Francia, á principios de este siglo, cuando terminaron las grandes conmociones civiles y los grandes terrores que poco antes habían existido, los mismos gobernantes comprendieron que la sociedad, abatida por tantas ruinas, no podía ser regenerada mejor que por la restauración de la Religión.

Previendo las ventajas que podrían resultar en el porvenir, nuestro predecesor Pío VII accedió con gusto á los deseos del primer cónsul, usando de toda la facilidad y

condescencia compatibles con su cargo. Entonces, establecido el acuerdo sobre los principales artículos, quedaron sentados los fundamentos y se abrió un camino seguro y favorable para la restauración y el restablecimiento gradual de las cosas de la Iglesia.

Y desde aquel tiempo empezaron á tomarse varias disposiciones favorables á la integridad y el honor de la Iglesia.

Las ventajas inmensas que resultaron deben ser tanto más apreciadas, porque todo lo concerniente á la Religión habia sido en Francia radicalmente destruido.

Restablecida públicamente la dignidad de la Religión, las instituciones cristianas renacieron completamente: y en verdad, son muy de admirar los bienes que por ello vinieron para la prosperidad del Estado.

Porque, como la sociedad, libre apenas de la furia revolucionaria buscaba sólidos fundamentos para la tranquilidad y el orden públicos, sentia que solo en la Religión católica podia encontrarlos; por donde se ve que este proyecto de restablecer la amistad con la Iglesia, fué obra de un hombre sábio y hábil en el fomento de los intereses públicos.

Aunque no hubiera otras razones, pues, habria en favor de la paz la misma que determinó su restablecimiento. Porque en medio del ardiente afán de novedades que en todas partes se manifiesta, y ante la incertidumbre del porvenir, seria grave y peligrosa imprudencia el introducir nuevos motivos de discordia entre los dos poderes, y el poner obstáculos que impidieran ó retardaran la bienhechora acción de la Iglesia.

No sin inquietud y ansiedad, sin embargo, vemos Nos en estos tiempos las alarmantes pretensiones que á ello tienden: cosas se han hecho y se hacen que no convienen en modo alguno al bienestar de la Iglesia, desde que muchos se han dedicado, por hostilidad á ella, á atraer el desprecio y el ódio sobre las instituciones católicas, y á proclamarlos como únicos enemigos de la sociedad.

Y con no ménos pena y angustia consideramos los proyectos de aquellos que, para romper las relaciones de la Iglesia y el Estado, querrian abolir, tarde ó temprano, el saludable y legitimo convenio concluido con la Sede Apostólica.

En esta situacion, nada hemos omitido de lo que las circunstancias parecian exigir. Nos, siempre que lo hemos creido necesario, hemos ordenado á nuestro Nuncio Apostólico que hiciera reclamaciones, y el gobierno ha dicho que las recibia con ánimo dispuesto á la equidad.

Nos mismo, cuando se dictó la ley suprimiendo las comunidades religiosas, hemos dado á conocer Nuestros sentimientos en una carta dirigida á Nuestro querido Hijo el Arzobispo de Paris, Cardenal de la Santa Iglesia romana.

De igual manera, en una carta enviada en Junio del año próximo pasado al presidente de la república, hemos Nos deplorado aquellas medidas que se oponen á la salvacion de las almas y menoscaban los derechos de la Iglesia.

Y hemos obrado así, porque la santidad y grandeza de Nuestro cargo apostólico nos obligaban á ello, y porque deseamos vivamente que la Religion trasmitida por los antepasados se conserve en Francia, santa é inviolable.

Con igual perseverancia hemos resuelto Nos defender siempre en lo porvenir el Catolicismo en Francia.

En el cumplimiento de esta justa empresa y de este deber, siempre hemos tenido Nos en vosotros. Venerables Hermanos, valerosos auxiliares. Que obligados á deplorar la suerte de las Congregaciones religiosas, habeis hecho al ménos lo que os era posible para que aquellos que no habian merecido ménos del Estado que de la Iglesia, no sucumbiesen sin ser defendidos.

Ahora, y en la medida que os permiten las leyes, poneis vuestra más viva solicitud y constantes pensamientos en procurar á la juventud los medios de una buena educacion.

En cuanto á los proyectos que muchos preparan contra la Iglesia, vosotros no habeis dejado de demostrar lo perniciosos que serian para la sociedad misma.

Nadie podrá, por todo esto, acusaros con razon, de que obraís por el estímulo de alguna consideracion humana ó de hacer la oposicion al estado de cosas establecido; porque cuando se trata de la gloria de Dios, cuando está en peligro la salvacion de las almas, vuestro deber os llama á defenderlas y á velar por ellas.

Continuad, pues, prudente y firmemente, sin apartaros de vuestra mision episcopal, enseñando los preceptos de la doctrina del cielo, y mostrando á los fieles el camino que deben seguir en medio de esta grande iniquidad de los tiempos.

Preciso es que no exista entre todos sino un solo espíritu y un solo fin, y puesto que la causa es comun, que no exista tampoco más que una manera de obrar.

Cuidad de que en parte alguna falten escuelas donde se enseñe á los niños con el cuidado posible la ciencia de los bienes celestiales, y de sus deberes para con Dios; donde aprendan á conocer á fondo la Iglesia, y la escuchen lo bastante para que puedan llegar á comprender que deben estar dispuestos á sufrirlo todo por su causa.

Francia es rica en ejemplos de hombres ilustres que por la fé católica no han rehusado prueba alguna, ni aún la pérdida de la vida. Durante la misma tormenta que Nos hemos recordado, muchos hombres hubo de una fé envidiable, que mantuvieron con su valor y con su sangre el bonor nacional. Y en nuestros mismos dias, Nós vemos en Francia el valor bastándose á sí mismo, gracias á Dios, en medio de las persecuciones y de las desventuras.

El clero cumple los deberes de su ministerio con esa caridad que es propia de los sacerdotes, siempre pronta é industriosa para acudir en auxilio del prógimo. Gran número de seglares profesan pública y valerosamente la fé católica; dan testimonio á porfia, de muchas maneras

y continuamente, de su adhesión á esta Sede apostólica; proveen con grandes gastos y con celo á la educacion de la juventud; contribuyen á satisfacer las necesidades públicas con una liberalidad y una beneficencia admirables.

Pero estos bienes que son de un feliz presagio para Francia, es necesario no sólo conservarlos. sino acrecentarlos con comun celo y con toda la perseverancia de adhesión. Ante todo, es necesario procurar que se aumente más y más el clero por medio de abundantes reclutamientos de hombres dignos; que la autoridad de sus Prelados sea sagrada para los sacerdotes y que tengan estos por cierto que el ministerio sacerdotal, si no se ejerce bajo el magisterio de los Obispos, no puede ser santo, ni verdaderamente útil, ni bondadoso. Finalmente, es preciso que los laicos escogidos, aquellos á quienes la Iglesia su comun madre es querida, y cuyos discursos y escritos pueden ser de grande utilidad para la salvaguardia de los derechos católicos, se empleen activamente en la defensa de la Religion. El acuerdo de las voluntades y la conformidad de la acción, son necesarios para obtener estos felices resultados.

Sabido es que los enemigos nada desean tanto como las divisiones de los católicos; que éstos se persuadan de que deben evitar á toda costa las disensiones, recordando aquellas palabras divinas, que «todo reino dividido perecerá.» Si es preciso para que se realice la concordia que cada uno renuncie á su opinion y á su juicio, que lo haga de buena voluntad, en vista de la utilidad comun. Esfuércense constantemente los escritores en conservar en todo esta paz de los espíritus; prefieran además á sus propias ventajas lo que conviene al interés comun; defiendan las empresas comunes; obedezcan de buena gana la direccion de aquellos á quienes el Espiritu Santo puso como Obispos para regir la Iglesia, y no emprendan nada contra la voluntad de

aquellos á quienes es necesario seguir como jefes cuando se combate por la Religion.

Finalmente, segun lo que la Iglesia ha hecho siempre en las circunstancias dificiles, el pueblo entero, bajo vuestra autoridad, no debe dejar de orar y de suplicar á Dios que vuelva sus miradas á Francia, y que su misericordia triunfe de su cólera. Muchas veces la Majestad Divina ha sido ultrajada por la licencia en el hablar y en el escribir, y no faltan quienes, no sólo repudian con ingratitud los beneficios de Jesucristo, salvador de los hombres, sino que por una ostentacion de impiedad proclaman que no quieren reconocer el poder de Dios. Es absolutamente necesario que los católicos, con gran celo de fé y de piedad, compensen esa perversidad de pensamientos y de acciones: es necesario que atestiguen publicamente que nada desean tanto como la gloria de Dios, y que nada les es tan querido como la religion de sus padres. Que aquellos singularmente que más estrechamente unidos á Dios viven en la clausura de los monasterios, se exciten hoy más generosamente á la caridad y se esfuercen por una humilde oracion, por mortificaciones voluntarias y por su devocion en hacernos á Dios propicio. Con estos medios y con el auxilio Divino resultará, tenemos confianza en ello, que los que están en el error abrirán los ojos á la luz de la verdad, y el nombre francés florecerá de nuevo en su antigua grandeza.

En todo lo que hemos dicho hasta aquí reconoced, Venerables Hermanos, nuestro corazon paternal y la grandeza del amor que tenemos á toda Francia. Asi, no dudamos de que este mismo testimonio de nuestra gran sollicitud servirá para confirmar y aumentar esta necesidad saludable de la union entre Francia y la Sede Apostólica, que ha procurado en todos tiempos tan numerosos y tan grandes bienes para su comun utilidad.

En la alegría que nos da este pensamiento, Nos deseamos, Venerables Hermanos, á vosotros y á vuestros con-

ciudadanos, la mayor abundancia de dónes celestiales, y os damos tiernamente en el Señor la bendicion apostólica, en prenda de estos dónes y en testimonio de nuestra particular benevolencia.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 8 de Febrero de 1884, año VI de nuestro Pontificado.

---

### Neerologia

---

Dia 21 del presente mes falleció á los cincuenta y seis años de edad en Esporlas de donde era Párroco propio D. Juan Salvá y Obrador Pbro., natural de Llummayor, habiendo servido el mencionado cargo con laudable celo y asiduidad desde el año 1865, y el de Ecónomo desde 1862.

A. E. R. I. P.

---

PALMA DE MALLORCA.  
Imprenta de Villalonga.